

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2023 - 08:44:50

Recibo No. S001011040, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VC2wkqYCHX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSTEMAG SAS

Nit : 901505518-1

Domicilio: Tenerife, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 244424

Fecha de matrícula: 26 de julio de 2021

Ultimo año renovado: 2023

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4B NO 10 16

Municipio : Tenerife, Magdalena

Correo electrónico : transtemag.admon@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3133186815

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4B NO 10 16

Municipio : Tenerife, Magdalena

Correo electrónico de notificación : transtemag.admon@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3133186815

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de julio de 2021 de la Asamblea Constituyente de Tenerife, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021, con el No. 68752 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSTEMAG SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto toda actividad económica lícito en Colombia como en el extranjero, en especial:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2023 - 08:44:50

Recibo No. S001011040, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VC2wkqYCHX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1. El transporte de todo tipo de material para la construcción, prestación de servicio público de transporte terrestre de carga, Nacional e Internacional. 2. Brindar transporte de personal a empresas y colegios. 3. Compra y venta de repuestos mecánicos y eléctricos 4. Prestar servicios Jurídicos, contables, administrativos, financieros y/o tributarios 5. Prestar servicios de auditoría, revisoría fiscal, valorización de empresas 6. Prestar servicios de factoring, servicios de asesoría y/o consultoría profesional 7. Prestar servicios de administración de talento humano, para ello se realizaran: capacitaciones, seminarios, toros, selección de personal, evaluaciones, estudios de planta de personal. 10. Exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier producto lícito 11. Realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. La sociedad podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos y actividades que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de su objeto y en especial las que se relacionan a continuación: A. Celebración en Colombia o en el exterior de toda clase de acuerdos, convenios y negocios jurídicos previstos en las disposiciones legales Nacionales o Internacionales en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del Objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad o con desarrollo de las Operaciones subsidiarias o complementarias de aquellos. B. Prestación y comercialización de toda clase de servicios relacionados con el desarrollo de su objeto social. C. Construcción, adquisición o administración de toda clase de instalaciones para desarrollar eficientemente su objeto social. D. Adquisición, distribución o comercialización de productos relacionados con su objeto social y abrir o administrar directa o indirectamente las sucursales, subordinadas o agencias que sea necesarias para ello. E. Celebración de toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras. F. Celebración de toda clase de operaciones de crédito. G. Titularización de activos e inversiones H. Colocación de sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas. I. Realización de toda clase de inversiones y de operaciones de tesorería con entidades autorizadas para ello. J. Obtención y explotación del derecho de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal y gestionar la inscripción de los registros respectivos ante la autoridad competente. K. Realización de las inversiones necesarias para obtener el soporte tecnológico o científico que se requiera registrar y obtener los respectivos títulos de propiedad industrial de las nuevas tecnologías y productos, resultado de las investigaciones y creaciones de las empresas competentes de la sociedad. Capacitación y adiestramiento de personal en todos las especialidades necesarias para el desarrollo del Objeto social en el país o en el exterior. M. Participación en la evaluación de actividades científicas y tecnológicas relacionadas con su objeto social o con las actividades complementarias, conexas o útiles al mismo, así como realizar su aprovechamiento afiliación técnica económica. L. Participación en el adelantamiento de programas sociales para la comunidad especialmente con la que se encuentra radicada y en los sitios donde tiene influencia la sociedad. La realización de las funciones anteriores y de cualquier otra inversión, negocios jurídicos o actividades conexos complementarias o útiles para el desarrollo de su objeto social, productos afines o con productos con capacidad de sustituir aquellos. Con previa autorización de su Junta Directiva: A. Abrir sucursales, agencias o subordinadas en Colombia o en el extranjero, cuando se estime conveniente. B. Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de derecho público o privado en Colombia, en el exterior, en la Constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones, que tengan un objeto igual o similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. C. Adquirir acciones o cuotas de interés social en sociedades previamente constituidas que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. D. Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las cuales tenga participación. E. Conformar empresas unipersonales o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social. Así como las conexos, complementarias, necesarias o útiles para el desarrollo del mismo. F. Gravar, enajenar o limitar el derecho de dominio sobre activos fijos de propiedad de la sociedad. PARAGRAFO 1: La sociedad podrá disponer de los bienes que conforman su patrimonio y adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título, con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podrá: A Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. B. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos sus propias obligaciones. C La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexos o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2023 - 08:44:50

Recibo No. S001011040, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VC2wkqYCHX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.380.000.000,00
No. Acciones	1.380,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.380.000.000,00
No. Acciones	1.380,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.380.000.000,00
No. Acciones	1.380,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en Todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En especial el Representante Legal tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer ampliamente la representación legal de la sociedad y celebrar todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de su objeto social, observando las limitaciones contenidas en estos Estatutos. 2. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionista; 3. Usar la firma y razón social; 4. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, reglamentar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5. Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con el proyecto de distribución de utilidades; 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 7. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, y de la cláusula compromisaria que en estos estatutos se pacta; 8. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 9. Recibir dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones bancarias y financieras. 10. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, protestarlos y cobrarlos, dentro de los límites estatutarios. 10. Elevar a escritura pública todos los actos emanados de los órganos sociales que requieran, según la normatividad vigente, tal formalidad. 11. Todas las demás funciones contenidas en la legislación Colombiana y en estos Estatutos. Limitaciones de la Asamblea de accionistas: 6. Autorizar al Representante Legal para enajenar, adquirir o gravar bienes inmuebles cualquiera que sea su cuantía. 9. Autorizar al Representante legal para realizar



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2023 - 08:44:50

Recibo No. S001011040, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VC2wkqYCHX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transacciones por monto superior a cien salarios mínimos legales vigentes. Se entiende que la autorización también se requiere cuando el negocio en cuestión se lleva a cabo mediante varios actos sucesivos de menor cuantía que sumados sobrepasan el límite.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 07 de julio de 2021 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 68752 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIMAS UBAQUE OCAMPO	C.C. No. 12.171.317

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 28 de enero de 2022 de la Asamblea	71132 del 02 de febrero de 2022 del libro IX
General De Accionistas	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923

Actividad secundaria Código CIIU: H4921

Otras actividades Código CIIU: M6910 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICRO EMPRESA**.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2023 - 08:44:50
Recibo No. S001011040, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VC2wkqYCHX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$40.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
